



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 06/2020, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales, asociaciones otras entidades, para gastos corrientes, por importe de 35.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, **acuerda aprobar:**

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 06/2020, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales y asociaciones y otras entidades, para gastos corrientes, por importe de 35.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 31	02.9220.46231 SUBV. NOM. AYTO. VILLANUEVA DE LA VERA. CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-17 BADMINTON	6.000,00
Cred. Extr. nº 32	02.9220.46321 SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD DE LA VERA. XXI RUTA DEL EMPERADOR 2020	6.000,00
Cred. Extr. nº 33	02.9220.48921 SUBV. NOM. ASOCIACION EXTREM. MUJERES POLICIAS. ORGANIZ. V ENCUENTRO MUJERES POLICIAS LOCALES	1.000,00
Cred. Extr. nº 34	02.9220.48922 SUBV. NOM. CLUB DEPORTIVO CORIA. 1º TORNEO PRIMAVERA ALEVIN	4.000,00
Cred. Extr. nº 35	02.9220.47921 SUBV. NOM. CADENA SER. ORGANIZ. CONGRESO DEL BIENESTAR	18.000,00
Total Créditos Extraordinarios		35.000,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
01.9121.46221	Subvenciones CD a EE.LL. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	12.000,00
01.9121.48901	Subvenciones CD a Instituciones y Particulares. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	23.000,00
<b>Total Bajas de Créditos</b>		<b>35.000,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

**2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:**

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:



1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. CD Entidades Locales. Gastos Corrientes	01.9121.46221	-12.000,00
Presidencia	Subv. CD Instituciones sin ánimo de lucro y particulares. Gastos Corrientes	01.9121.48901	-23.000,00
	<b><u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1</u></b>		<b>-35.000,00</b>

2.- ECONOMIA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	SUBV. NOM. AYTO. VILLANUEVA DE LA VERA. CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-17 BADMINTON	02.9220.46231	6.000,00
Unidad de Subvenciones	SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD DE LA VERA. XXI RUTA DEL EMPERADOR 2020	02.9220.46321	6.000,00
Unidad de Subvenciones	SUBV. NOM. ASOCIACION EXTREM. MUJERES POLICIAS. ORGANIZ. V ENCUENTRO MUJERES POLICIAS LOCALES	02.9220.48921	1.000,00
Unidad de Subvenciones	SUBV. NOM. CLUB DEPORTIVO CORIA. 1º TORNEO PRIMAVERA ALEVIN	02.9220.48922	4.000,00
Unidad de Subvenciones	SUBV. NOM. CADENA SER. ORGANIZ. CONGRESO DEL BIENESTAR	02.9220.47921	18.000,00
	<b><u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2</u></b>		<b>35.000,00</b>

3º) La tramitación de los expedientes de subvención se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

